



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0235-2021-R-UJCM

Moquegua, 26 de mayo de 2021

Artículo Segundo. – APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el pago de cuatro (04) mensualidades en el Semestre Académico 2021-I (desde junio a setiembre de 2021), correspondiente a los estudiantes: Sophia Alejandra Rojas Aguirre, con código N° 142131001P, interna de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua; y, Jean Marco Barrenechea Condori, con código N° 09130004, Andrea Ximena Flores Huanca, con código N° 09230015 y Briget Yomira Concepción Nina Aguilar, con código N° 123301011P, internos de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, que realizarán su internado en el sector privado (internado 2021); conforme al cronograma de pagos que se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CRONOGRAMA DE PAGOS		
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
01 CUOTA	07/06/2021	30/06/2021
02 CUOTA	05/07/2021	31/07/2021
03 CUOTA	02/08/2021	31/08/2021
04 CUOTA	06/09/2021	30/09/2021

Descuento del 25%, a los estudiantes que efectúen el total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 14 de junio de 2021.

Descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones del Semestre Académico 2021-I, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos de la presente Resolución.

Culminada la fecha 30/09/2021, los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 404-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2021; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
RECTOR
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. ODONTOLOGÍA
• C. P. ENFERMERÍA
• FILIAL ILO
• C. P. OBSTETRICIA / FILIAL ILO
• C. P. ENFERMERÍA / FILIAL ILO
C. C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 404-2021-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 21 de mayo del 2021



VISTO:

El malestar de los Internos de las distintas carreras profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud respecto al cobro anticipado de la primera mensualidad sin haber culminado aún del primer mes de clases y que esto perjudica el pago con beneficio de descuento que desean realizar, por lo que se presenta propuesta de cronograma de pago para los Internos de FACISA 2021- I el cual se ejecuta considerando el inicio del Internado desde 01 de junio.

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Ministerial N° 519-2021/MINSA, con que fue aprobado el Documento Técnico: “Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2021 en el marco de la Emergencia Sanitaria”, que fue publicado el 25 de abril de 2021.

Que mediante Resolución De Consejo Universitario N° 0358-2021-CU-UJCM, de fecha 23 de marzo, Aprobar, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021 – I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Que mediante Resolución Ministerial N° 561-2021/MINSA, 30 de abril de 2021, Establecen disposiciones para la realización del proceso de vacunación para los internos de todas las carreras de ciencias de la salud, y dictan otras disposiciones, donde se aclara que el proceso de vacunación para los internos de todas las carreras de ciencias de la salud se realizará a partir del 01 de mayo de 2021.

Que mediante oficio circular N° 116-2021-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 27 de abril de 2021, comunican que según el numeral 6.6, literal b, los EESS del MINSA y Gobiernos Regionales son puestos a disposición para el desarrollo de actividades de los internos de ciencias de la salud 2021 desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

Que mediante oficio circular N° 122-2021-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 3 de mayo, Internado en ciencias de la salud 2021. Difusión de la RM No 561-2021/MINSA, donde informa que según la Resolución Ministerial No 561-2021/MINSA, artículo 3, los establecimientos de salud del MINSA, Gobiernos Regionales, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como de las instituciones privadas, son puestos a disposición de las universidades para el desarrollo de actividades de los internos de ciencias de la salud desde el 1 de junio de 2021.

Que, la interna 2021 de la Carrera Profesional de enfermería Sophia Alejandra Rojas Aguirre de la sede Moquegua y los alumnos internos 2021 de la Carrera Profesional de Odontología Jean Marco Barrenechea Condori, Andrea Ximena Flores Huanca y Briget Yomira Concepcion Nina Aguilar realizarán su internado en el sector privado, por lo que sus pagos se corresponderán a lo que dice plan de estudios duración de 4 meses.

Estando a lo acordado, y con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución Rectoral N° 005-2019-R-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que los alumnos del Cuadro adjunto a la presente resolución, que están matriculados en el IX o X ciclo (internos 2021) de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería y los alumnos matriculados en XI y XII ciclo (internos 2021) de la Carrera Profesional de Odontología paguen cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2021- I (desde junio a octubre), tal como se precisa en el siguiente cuadro:



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, 24 de mayo del 2021

OFICIO N° 0456-2021-FACISA/UJCM

Señor:

DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!''I >7A
EXP. 1658-V-R-UJCM

Dcf'Mc`UbXUD`U`Ug\$, .('.) * `U'a "Z&) #6) #B\$&%

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIONES PARA SU RATIFICACION


Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar las siguientes Resoluciones de Decanato, **a fin de que sea ratificada.**

Resolución de Decanato N° 296-2021-RD-FACISA-UJCM

APROBAR, con cargo a dar a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, que los alumnos del Cuadro adjunto a la presente resolución, que están matriculados en el IX o X ciclo (internos 2021) de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería y los alumnos matriculados en XI y XII ciclo (internos 2021) de la Carrera Profesional de Odontología paguen cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2021- I (desde junio a octubre).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA

MGR. CHPN/D.FACISA
Distribución
Archivo